



A-01-00030468-5/2024 ACT--0/2024

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2024

DISPOSICION DGIyT N° 53/24 -SISTEA

VISTO:

El TAE A-01-00030468-5/2024 “REQUERIMIENTOS SONIDO LA NOCHE DE LOS MUSEOS 2024”, y la Resolución CM N° 248/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 1555/24 la Dra. Gisela María Candarle, de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, solicita la provisión de sonido consistente en: 2 micrófonos Shure SM58, 2 pie de micrófonos, 1 línea para teclado, 1 monitor, consola con reverb para mic voz, caja de sonido amplificación (terraza aire libre). y accesorios para la actividad “La Noche de los Museos” a realizarse el día 9 de noviembre del corriente año.

El requerimiento solicitado se elevó a la Secretaria de Administración y Presupuesto, mediante Nota Dirección DGIyT 914/24, a fin de solicitar instrucciones suministrar los elementos solicitados la misma lo remitió a Dirección General de Comunicación Estratégica – y la misma informo que: “...no cuenta con el requerimiento de sonido realizado por la mencionada Secretaría...” Memo DGCE 10170058/24.



Dirección General de Informática y Tecnología

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Luego que fuera elevado nuevamente a la SAGYP, la misma lo remitió a nuestra dirección para prosecución del trámite MEMO SAGYP 10180007/24.

Por cual atento, a la urgencia del requerimiento solicitado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, esta dirección considera que ante el evento a realizarse el día 9 de noviembre del corriente años es prioritario y que los mismos deben ser alquilados por medio del proceso de Res. CM 248/20.

Dada la necesidad y urgencia de provisión de los elementos antes narrados, esta Dirección invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas, Lexon de Alberto Polano (Inv. a cotizar 1656/24 y ADJ 171464/24) Fnet Systems S.R.L. (Inv. a cotizar 1657/24 y ADJ 171465/24), Open Computación S.A. (Inv. a cotizar 1658/24 y ADJ 171466/24), respectivamente por la provisión de sonido.

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas del Sistema de Compras Buenos Aires (BAC), Lexon de Alberto Polano (ADJ 171469/24) Fnet Systems S.R.L. (ADJ 171473/24), Open Computación S.A. (ADJ 171476/24).

La empresa Fnet Systems S.R.L contestó al llamado mediante adjuntado su presupuesto (ADJ 174044/24) y las empresas Lexon de Alberto Polano y Open Computación S.A. no contestaron ni desistieron del llamado.

Atento al cuadro de ofertas adjuntado (ADJ 174048/24) el presupuesto de la empresa Fnet Systems S.R.L. (CUIT T 30-71023580-1) resulta ser conveniente, técnica y económicamente.

Que en el ADJ 174051/24, se adjuntó la aceptación de oferta emitida por la empresa Fnet Systems S.R.L. (CUIT T 30-71023580-1).



Dirección General de Informática y Tecnología

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

Que mediante el informe N° 3411/24 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante el Memo SAGyP N° 1180034/24 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de que informe “...a fin de solicitarle tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, a la empresa Fnet Systems S.R.L. por el monto de pesos un millón ciento sesenta (\$ 1.170.000.-), en el marco de la Resolución CM N° 248/2020.”

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ 175125/24).

Que se adjuntó la factura N° 0002-00000541 (ADJ 179545/24), emitida por la empresa N FNET SYSTEMS S.R.L. En consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ PRD 1 F 196/24).

Que a través del Dictamen DGAJ N° 13423/24 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que: “En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General de Asuntos



Dirección General de Informática y Tecnología

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Jurídicos que, una vez tenido en cuenta lo observado en el apartado IV del presente dictamen, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones... ”.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa la provisión de audio para el evento “La Noche de los Museos” y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos un millón ciento setenta mil con 00/100 (\$1.170.000,00) con la firma Fnet Systems S.R.L. (CUIT T 30-71023580-1), por la provisión de audio para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto impostergable de pesos un millón ciento setenta mil con 00/100 (\$1.170.000,00), por la provisión de audio para el evento “La Noche de los Museos”, para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado por la a firma Fnet Systems S.R.L. (CUIT T 30-71023580-1), según factura N° 0002-00000541 (ADJ 179545/24).

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



ARAYA RAMIREZ
Gustavo Arturo
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES